

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE SEXTO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNA COMBINADA FRENTE A DIFTERIA, TÉTANOS, TOSFERINA ACELULAR DE ALTA CARGA ANTIGÉNICA Y POLIOMIELITIS INACTIVADA PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA (PVA), Y CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA.

EXPEDIENTE: 2205/2022

EXPTE. SIGLO N°: 0000414/2022 (CCA: +6.6EG+191; GIRO N°: CONTR 2022 0000603059)

Ref.: MVG/aro

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son conferidas mediante **Resolución de 20 de abril del 2022** de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco con una única empresa, por lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna combinada frente a difteria, tétanos, tosferina acelular de alta carga antigénica y poliomielitis inactivada para el Programa de Vacunaciones de Andalucía, y se delegan en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los Hospitales de referencia de cada una de las provincias (BOJA n° 126, de 4 de julio de 2022), procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación de contrato basado en el acuerdo marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El 20 de junio de 2022 se aprueba el expediente 2205/2022 (N° SIGLO 414/2022) (CCA.+6.6EG+191), "Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna combinada frente a difteria, tétanos, tosferina acelular de alta carga antigénica y poliomielitis inactivada, destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía", mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, un plazo de ejecución de veinticuatro meses desde su formalización y con un valor estimado total de SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (7.334.394,23 €) (incluye el conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más el importe de las modificaciones y de las eventuales prórrogas), con la siguiente distribución:

PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	IVA	IMPORTE UNITARIO DEL IVA	IMPORTE ESTIMADO DE LAS MODIFICACIONES (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO DE LAS PRÓRROGAS PREVISTAS (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO)	VALOR MÁXIMO ESTIMADO TOTAL DEL ACUERDO MARCO (IVA EXCLUIDO)
€	%	€	€	€	€	€
19,710*	4	0,758	701.221,15	3.127.067,31	3.506.105,77	7.334.394,23
			701.221,15	3.127.067,31	3.506.105,77	7.334.394,23

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009 Almería – Tfno. 950153309

Página 1 de 3

*(Incluye la deducción que correspondiera, en su caso, por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011).

SEGUNDO.- Con fecha 19 de octubre de 2022, tramitado el preceptivo expediente administrativo, se dicta Resolución de adjudicación de Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna combinada frente a difteria, tosferina acelular de alta carga antigénica y poliomielitis inactivada para el Programa de Vacunaciones de Andalucía a la empresa SANOFI AVENTIS, S.A. (A08163586) por un precio unitario de 14,965600 € (IVA incluido) (4 %).

TERCERO.- Con posterioridad a la formalización del referido Acuerdo Marco, se han ido adjudicando sucesivos Contratos Basados.

CUARTO.- A la fecha actual el objeto del quinto contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia se ha ejecutado, quedando esta Administración sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato basado sobre el objeto del mismo. En este contexto, se estima necesario proceder a la contratación del SEXTO con SANOFIS AVENTIS, S.A.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que *"la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco"*.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar **SEXTO** Contrato Basado en el Acuerdo Marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para adquisición de vacuna combinada frente a difteria, tétanos, tosferina acelular de alta carga antigénica y poliomielitis inactivada para el Programa de Vacunaciones de Andalucía, y con destino a los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, de los lotes, por el precio unitario y a la empresa adjudicataria del Acuerdo Marco de referencia, y por un periodo de seis meses (6 meses) a contar desde el día siguiente al de firma de la presente Resolución y los importes estimados que a continuación se detallan:

EMPRESA NIF	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	IMPORTE ADJUDICADO (IVA excluido)	IVA	IMPORTE ADJUDICADO (IVA incluido)
SANOFI AVENTIS, S.A. A08163586	14,965600 €	57.560,00 €	4 %	59.862,40 €

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009 Almería – Tfno. 950153309

Página 2 de 3

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria **SANOFI AVENTIS S.A** con CIF:A **08163586** la presente Resolución de Adjudicación del Cuarto Contrato Basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado, y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art. 14.1 en relación con el art. 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante.

En Almería, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		10/08/2026	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAQKZ8XMLJH9VZZLPF8YGQ8PL24	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	